

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, sírvase proveer. Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1752
RADICADO:	76001 31 10 014 2013-00384- 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ELVIRA ISABEL VALDES CORTES
DEMANDADO:	GUIDO ELIAS VALDES
DECISIÓN:	NO ACCEDE ASOLICITUD DE INFORMACION ESTADO DEL PROCESO Y AUTORIZA PAGO DE TITULOS A NOMBRE DE LA DEMANDANTE

El abogado EDGAR FERNANDO PARDO OSPINA presenta memoriales de fecha 08 de marzo y 26 de mayo de 2021, dentro de los cuales solicita se le de información sobre el estado del proceso, esta Agencia Judicial despachara desfavorable la solicitud por cuanto el abogado no informa a que parte representa dentro del presente asunto.

Por otro lado, se despachará favorablemente el memorial allegado por correo electrónico el día 21 de julio de 2021, consecuente a ello, se autoriza a partir de la fecha el pago de los títulos judiciales a la señorita ELVIRA ISABEL VALDES CORTES identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.671.848 de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 133
del 19 de agosto de 2021

MOM

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular 316661261 Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Luis Alberto Acosta Delgado

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb206289d2580a811c56ba003f1ac285fc219e2072324ce2d90ca33223c2a42**

Documento generado en 18/08/2021 12:07:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**